



EDITORIAL "NOVIEMBRE I" 2026

LA SOBERANÍA NACIONAL NO SE NEGOCIA

La reciente carta publicada en El Mercurio, suscrita por siete excomandantes en jefe de la Armada de Chile, bajo el título "La confianza exige algo más que buenas relaciones", constituye un oportuno y necesario llamado de atención sobre la responsabilidad irrenunciable del Estado de resguardar nuestra soberanía, integridad territorial y derechos marítimos.

Compartimos plenamente la preocupación expresada por estos distinguidos oficiales, cuya experiencia y trayectoria al servicio de la patria confieren especial relevancia a sus planteamientos.

Chile y Argentina mantienen históricos vínculos de amistad, cooperación e integración económica que deben preservarse. Sin embargo, las buenas relaciones diplomáticas y comerciales jamás pueden anteponerse a los intereses permanentes de la nación.

Las disposiciones argentinas cuestionadas, particularmente aquellas que pudieran afectar la libertad de navegación por el Estrecho de Magallanes y los derechos marítimos de Chile, exigen una posición clara y firme de nuestras autoridades, sustentada en el derecho internacional y en el estricto cumplimiento del Tratado de Paz y Amistad de 1984.

La prudencia diplomática es indispensable, pero no debe confundirse con pasividad frente a situaciones que pudieran comprometer nuestros derechos soberanos.



La historia demuestra que la paz entre las naciones se construye sobre el respeto mutuo, la observancia de los tratados y la capacidad de cada Estado para defender legítimamente sus intereses.

En consecuencia, respaldamos el llamado formulado por los excomandantes en jefe de la Armada, convencidos de que la defensa de la soberanía nacional debe constituir una política de Estado permanente, por encima de gobiernos, diferencias políticas o conveniencias circunstanciales.

Chile debe continuar fortaleciendo sus relaciones de amistad con Argentina, pero siempre sobre la base del respeto irrestricto a sus derechos territoriales y marítimos.

Porque la soberanía nacional no se transa ni se relativiza: se respeta, se protege y se defiende con determinación, prudencia y pleno apego al derecho internacional.

